



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Colegio Santísimo Rosario



Hermanas Dominicas
del Santísimo Nombre de Jesús



Índice



Página
04

1- Presentación

Página
07

2- Proceso de elaboración y actualización del AEC

3- Fundamentación

Página
09

3.1- Fuentes de inspiración y marcos normativos

Página
10

3.2- Valores que nos proponemos vivir y enseñar

Página
12

4- Objetivos Generales del Acuerdo

5- Cuerpo Normativo

Página
15

5.1.1- Derechos y compromisos del estudiante

Página
19

5.1.2- Derechos y compromisos de Directivos, Docentes, Auxiliares y No Docentes

Página
28

5.1.3- Derechos y compromisos de Padres, Madres o Tutores

6- Medidas y mecanismos en caso de transgresiones

Página
34

6.1- Falta del estudiante a los compromisos asumidos

Página
34

6.2- Criterios para la aplicación de acciones reparatoras y sanciones

Página
36

7- Resolución de conflictos en nuestra convivencia

Página
37

7.1- Procedimientos

Página
38

7.2- Aplicación de sanciones

Página
40

Notas y Referencias



1 Presentación



La convivencia escolar es una construcción democrática, sistemática y consensuada en la búsqueda del cambio del estilo de relación, comunicación y trabajo en los distintos espacios educativos, en los que se reconoce que el conflicto es inherente a la vida y dinámicas escolares; y que exigen el esfuerzo de buscar las estrategias acordes a un estilo de gestión democrático.

Orientados a la creación de una cultura del buen trato como la principal herramienta para prevenir y hacer frente a las situaciones conflictivas que se presentan, proponemos crear y promover contextos o microclimas de buen trato en todos los ámbitos, con el objetivo de que nuestra escuela sea un espacio de alegría, confianza y respeto.

El buen trato en las relaciones interpersonales no se define exclusivamente por la "ausencia" de maltrato o violencia, ni equivale a pasividad. Por sobre todo, el buen trato designa una manera de ser y actuar basada en un profundo respeto y consideración por

los demás e implica establecer relaciones que reconocen a quien tenemos al frente como a "un legítimo otro", a un semejante.

En este sentido, los acuerdos y normas de convivencia escolares no tienen sólo un propósito legal, buscan educar y socializar. La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en la escuela con rasgos propios. No sólo enseña el cumplir las normas, sino que también lo hace el participar en su construcción.

El Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) es una elaboración participativa que tiene la riqueza de ser la consolidación de una práctica concreta, intenta regular las relaciones de un grupo de personas que comparten un espacio común, aspira a lograr un estilo de vinculación impregnado en el respeto por los derechos de cada persona y en la preocupación por hacer viable la vida en común desde la práctica de la justicia y la paz.

La tarea de construir este acuerdo de convivencia escolar implicó abordar

el desafío de establecer una comunicación entre todos: directivos, personal docente y no docente, equipos de apoyo a la tarea educativa, estudiantes y familias.

El AEC ayudará al crecimiento personal y comunitario si es asumido con convicción. Si cada uno de los miembros es consciente de los derechos y deberes que lo impregna, al asumirlo con responsabilidad, se hará respetuoso de sí mismo y de los demás. Desde este paradigma de la convivencia es que definimos la Visión y Misión que orientan nuestro Proyecto Educativo:



1 Presentación



Misión



Somos una comunidad educativa que, siguiendo el mensaje y las enseñanzas de Jesús, Santo Domingo de Guzmán, Angel María Boisdron y Elmina Paz, promovemos la formación integral de las personas, para que asuman su compromiso ciudadano con la vida, la verdad, la justicia y la paz.

Visión



Deseamos ser una comunidad educativa inclusiva, coherente y atenta al por-venir desde los valores del evangelio y el carisma dominicano. Que asume y favorece la formación integral de sus miembros, donde cada persona puede desplegar lo mejor de sí para la transformación y construcción de una sociedad comprometida con la dignidad humana, la integridad de la creación y la ética del buen vivir.



2 Proceso de elaboración y actualización del AEC





El proceso de elaboración y actualización del AEC se inició a partir de la lectura y análisis del reglamento de convivencia actual, los nuevos marcos teóricos - normativos y las políticas congregacionales vigentes; ello posibilitó, en el ámbito de la cultura del cuidado, generar espacios de estudio y sensibilización con todo el personal docente, no docente y estudiantes del Colegio y la participación de las familias a través de una consulta virtual



3 Fundamentación





3.1- Fuentes de Inspiración y marcos normativos

Nuestra identidad se expresa a través del carisma de la Orden de Predicadores. Como miembros de la Familia Dominicana asumimos sus rasgos fundamentales: buscar juntos la verdad; predicar para hacer posible el sueño de justicia y paz; ser contemplativos desde el estudio y la oración; convocar fraternidades para acoger las orfandades de nuestro tiempo y vivir una democracia fraterna desde la autonomía y la interdependencia.

Fieles al carisma y al Proyecto Institucional, donde la escucha atenta del otro es una de sus características, incorporamos en el proceso de elaboración de nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia las orientaciones surgidas de la legislación nacional y provincial vigente en materia educativa, en particular la que surge de la Ley Nacional de Educación N°26.206, de la Ley de Protección Integral de los

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N°26.061, Resolución N°93/09 del Consejo Federal de Educación, Decreto Provincial N°181/09 y el Ideario Educativo Pastoral (IEP) de las Hermanas Dominicanas del Santísimo Nombre de Jesús.

El 31° Capítulo de la Congregación, reafirma la importancia de promover un clima institucional de confianza y colaboración y define la política de Cuidado y Protección, la cual se enraíza en nuestro más precioso relato fundacional, en el que Elmina Paz aparece como la luz orientadora del trato hacia los más pequeños en todas sus vulnerabilidades; así la cultura del cuidado se convierte en un elemento esencial para formar personas dedicadas a la escucha paciente, al diálogo constructivo y al entendimiento mutuo.

Somos parte de una iglesia sinodal; la palabra «sínodo» se refiere a instituciones y acontecimientos que han adoptado diferentes formas a lo largo del tiempo, implicando una pluralidad de sujetos. En su variedad, todas estas formas están unidas por el hecho de

reunirse para dialogar, discernir y decidir. Desde esta perspectiva, el Papa Francisco propone la realización de un Pacto Educativo Global, a unir los esfuerzos por una alianza educativa amplia para formar personas maduras, capaces de superar fragmentaciones y contraposiciones y reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna, invitándonos a reavivar el compromiso por y con las jóvenes generaciones, renovando la pasión por una educación más abierta e incluyente y considerando a la familia como la primera y responsable educadora.

A partir de estas fuentes de inspiración y de los marcos normativos internacionales, nacionales y jurisdiccionales, es que nos proponemos formar en y para la libertad, considerando al estudiante, protagonista de su desarrollo, fomentando actitudes de apertura a la verdad del otro, aprendiendo a escuchar y asumir las responsabilidades correspondientes a la edad o etapa escolar en la que se encuentre.



3.2- Valores que nos proponemos vivir y enseñar

Al hacer referencia al ACUERDO, se considera que los mismos ya contienen de manera explícita e implícita:

- Normas
- Reconocimiento de Derechos
- Reconocimiento de Deberes
- Actitudes esperables de cada miembro de la comunidad educativa.

Entendemos que el conflicto es inherente a toda relación humana por lo tanto no existe escuela sin conflictos. Algunos de los principales problemas que surgen en el ámbito escolar y que atañen a todos los actores y dimensiones institucionales son:

- Vínculo familia – escuela
- Autoridad y límites en los vínculos entre niños, adolescentes y adultos

- Relaciones entre pares en todas sus formas y ámbitos (virtuales y presenciales)
- Uso y cuidado de las instalaciones y recursos compartidos de la Institución
- Participación y protagonismo en la vida institucional
- Comunicación institucional
- Uso de las redes sociales

El AEC expresa diversos valores y principios tales como:

- El respeto por las normas y la asunción de las consecuencias de la transgresión de las mismas.
- El respeto absoluto de la dignidad e intimidad de las personas.
- El diálogo como metodología para la resolución de conflictos.
- El rechazo de toda forma de discriminación, hostigamiento, exclusión en las interacciones cotidianas tanto presenciales

- como en las redes sociales.
- El respeto por los valores, creencias e identidad cultural de todos.
- El cuidado del edificio escolar, equipamiento, espacios y materiales de uso común.
- El análisis y la reflexión sobre las situaciones conflictivas.
- La contextualización de las transgresiones en las circunstancias que suceden.
- La garantía de cada integrante de la institución a ser escuchado y formular su descargo.
- La importancia de valorar el sentido pedagógico de la sanción.
- El reconocimiento y reparación del daño



4 Objetivos Generales del Acuerdo



- Buscamos favorecer el desarrollo autónomo e interdependiente, superando todo tipo de egoísmos. Propiciamos una comunidad democrática de aprendizaje, que rechaza las prácticas demagógicas y autoritarias.
- Promovemos la participación de toda la comunidad en la experiencia escolar, para la construcción de los conocimientos,
- Asumimos un estilo de convivencia que, inspirado en la tradición cristiana y dominicana, se orienta al desarrollo del juicio crítico y la capacidad de autogobierno, de manera que se favorezcan conductas autónomas e interdependientes.
- Propiciamos actitudes democráticas que faciliten una convivencia participativa y promotora de paz, a través del uso del diálogo y la reflexión, como metodología fundamental para la prevención, identificación y resolución de los problemas de convivencia.





5

Cuerpo normativo





5.1- Derechos y Compromisos de la Comunidad Educativa

5.1.1- Derechos y Compromisos del estudiante



5.1.1.1- Derechos

1. Ser educado en valores y actitudes cristianas.
2. Recibir educación formal conforme a las orientaciones oficiales establecidas y a las particulares de la Institución, acordes a la realidad histórica, de modo tal que le permita insertarse adecuadamente en la misma.
3. Ser escuchado en sus opiniones y sugerencias, las que deberán ser expresadas en un marco de respeto a los demás, aun cuando sean disímiles a las propuestas institucionales.
4. Recibir una educación integral, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades, el sentido de responsabilidad y solidaridad.
5. Ser animado para el trabajo en equipo y el estudio compartido.
6. Ser estimulado en el desarrollo de hábitos y actitudes de cuidado con la Casa Común, como un estilo de vida.
7. Recibir información oportuna sobre las razones que motivan la aplicación de llamados de atención, apercibimientos o sanciones.
8. Ser evaluado en su desempeño y logros conforme a los criterios generales establecidos jurisdiccional e institucionalmente.
9. Usar las instalaciones, materiales y elementos del Colegio, según las pautas acordadas por la Institución.
10. Ser informado sistemáticamente sobre su desempeño escolar para permitirle avanzar en el proceso de aprendizaje.
11. Desarrollar las actividades escolares en un clima de armonía y comprensión mutua.
12. Ser acompañado en distintas situaciones personales y de convivencia escolar si así lo requieren.
13. Estar representado como grupo clase por sus delegados en el Consejo Estudiantil. Estos delegados llevarán la opinión del grupo clase, la que previamente fue obtenida mediante el discernimiento participativo.
14. Los delegados estudiantiles participan en el discernimiento y toma de decisiones de su competencia, según el Estatuto del Consejo Estudiantil.
15. Presentar iniciativas o proyectos sobre el desarrollo de acciones educativas, sociales, culturales, deportivas que tiendan a un mayor alcance de los objetivos institucionales, del proyecto educativo y de la inserción de la escuela en el contexto académico, social, cultural o religioso.

16. Elegir y participar libremente según sus convicciones, preferencias y gustos, en los diferentes proyectos institucionales no obligatorios.

17. Ser favorecido en el desarrollo de virtudes sociales como la fraternidad, el compañerismo, la solidaridad y la compasión entendida en el sentido dominicano.

18. Recibir orientación y acompañamiento pedagógico integral a lo largo de su trayectoria escolar.



5.1.1.2- Compromisos

1. Conocer y profundizar el Carisma Dominicano, el Ideario Educativo Pastoral, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Acuerdo, de manera que pueda verse reflejado en sus actos.
2. Responder con actitud solidaria cuando la Comunidad Educativa solicite su participación.
3. Ser responsable en el estudio, dando muestras de esfuerzo personal y dedicación, cumpliendo con las actividades y tareas que le correspondan, entendiendo que participa de un proceso de educación integral.
4. Respetar a docentes, no docentes, autoridades, otros estudiantes y todo miembro de la comunidad edu-

cativa, fundamentalmente en su dignidad, libertad, conciencia, convicciones, integridad e intimidad.

5. Respetar los símbolos patrios.
6. Procurar un diálogo respetuoso y sincero ante situaciones de desacuerdo con sus educadores¹ y pares.
7. Asumir con responsabilidad sus propios actos evitando comprometer a otros en su proceder.
8. Cuidar el vocabulario, los gestos, las actitudes y el contacto físico, para que sean coherentes al ámbito escolar, tanto en horas de clases, como en recreos, actos, celebraciones, concurrencia a otras instituciones, retiros, campamentos, viajes educativos y otros. También cuando transite o permanezca en cualquier espacio público o privado y se encuentre con la vestimenta escolar y/o cualquier distintivo que lo identifique como estudiante del Colegio.
9. Fomentar la amistad y el compañerismo propiciando siempre el respeto y el buen trato.
10. Mostrar actitudes de escucha comprometida, entendiendo que el



desarrollo de esta capacidad favorece el estudio y sus competencias sociales y espirituales.

11. Entregar a padres, madres o tutores la documentación, notificaciones y pedidos de autorización enviadas por el representante legal, equipo directivo, docentes, secretarios, profesores, tutores, preceptores, administrativos u otra área del Colegio debiendo informar al docente, encargado o preceptor responsable según corresponda, la notificación pertinente.

12. Presentar, en tiempo y forma a la institución toda nota dirigida por sus padres, madres o tutores, con el fin de comunicar situaciones particulares.

13. Presentar en tiempo y forma requerida por las disposiciones vigentes, el certificado de salud y la ficha médica para realizar actividades de educación física y otras que así lo requieran como viajes educativos.

14. Presentar, también, certificado médico y/o debida justificación, ante inasistencias que correspondan a las evaluaciones y/o a sus instancias

de recuperación o solicitud de exención transitoria de cualquier tarea educativa

5.1.1.3- Actitudes esperables en la vida cotidiana

1. Evitar circular por galerías y patios en horas de clases y contra turno, respetando el trabajo de los diferentes grupos clase.

2. Estar presentes en las actividades pedagógicas institucionales, cuidando el orden y la limpieza del lugar, no pudiendo abandonar el aula sin autorización del adulto a cargo.

3. Participar con respeto del izamiento/arrio de la Enseña Patria; también en las distintas ceremonias y/o actos escolares, ya sean organizados por el colegio o en los que el mismo participe, en su sede o fuera de él.

4. Conociendo el efecto nocivo que tienen para la salud el cigarrillo, el alcohol y otras drogas o sustancias tóxicas, está prohibido su consumo dentro de la institución, sin excepción. Idéntico acuerdo rige fuera del establecimiento, cuando el estudian-

te se encuentre con vestimenta escolar y/o cuando de cualquier manera representa a la institución y/o pueda ser identificado como miembro o parte de ella.

5. Para favorecer la concentración en las tareas de enseñar y aprender, se evitará concurrir con juguetes, animales o con cualquier otro elemento que no sea inherente a la tarea educativa.

6. Respetar el nombre del Colegio, hacer uso o invocar su representación sólo si ha sido autorizado por la autoridad competente.

7. Dado que el uso inadecuado del celular representa un obstáculo en la dinámica cotidiana en el aula, este no será utilizado excepto que el docente lo solicite con antelación para alguna actividad en particular. Durante la jornada escolar deberán mantenerlo apagado y guardado en sus mochilas, bajo su responsabilidad y utilizarlo sólo durante la clase en la que se solicite. De no respetarse esta pauta, el celular será retenido en un lugar visible, por el docente o preceptor hasta el final de la clase o jornada escolar, según el caso.



8. Por respeto a la intimidad y la preservación de las situaciones específicamente escolares, el estudiante no podrá registrar y/o publicar en internet, redes sociales, celular u otro medio, material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes o textos que hagan referencia a nuestra institución, estudiantes del colegio, familias, personal docente y no docente, autoridades eclesiásticas y del estado, debido a que no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.

9. Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y almacenados en las computadoras o redes de la institución son propiedad de ella y por tanto no pueden ser manipulados, utilizados o almacenados por los estudiantes, ni ser considerados privados para ellos.

10. No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del equipo directivo.

5.1.1.4- Presentación personal

1. El estudiante concurrirá a la institución y permanecerá durante la jornada escolar y en las demás actividades institucionales con la vestimenta escolar prolija y completa acorde a las definiciones institucionales. Para el logro de los valores propuestos, procurará portarlo correctamente ya sea en el trayecto de ida y regreso a su hogar o en cualquier otro lugar al que concurra con la misma y cualquiera sea el horario de tal uso.

5.1.1.5- Cuidado de las instalaciones:

1. El estudiante colaborará permanentemente con el cuidado, orden, mantenimiento y limpieza en toda la institución. Esto incluye todos los espacios de la misma. Ante cualquier daño o pérdida ocasionada de manera intencional, por descuido o negligencia, deberá ser reparado o restituido por el o los responsables. Sólo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas de

los recursos tecnológicos o equipamiento.

2. Dejar limpio y en orden el espacio utilizado antes de retirarse o concluir sus actividades.

3. En caso de daño producido de modo conjunto o sin individualización del responsable, todos los involucrados o presentes deberán asumir la reparación o reposición.

4. Devolver el material prestado de todos los espacios institucionales y respetar las normas de trabajo vigentes en esos lugares de estudio.

5. Cuidar como propias y de modo activo las instalaciones y recursos de la institución en todo momento, como también las pertenencias de los compañeros y de otros grupos escolares que se reciban de visita. Observar igual conducta cuando concurra a otros establecimientos.

6. Dado que el patio y el aula son espacios públicos, comunes y compartidos por todos los niveles educativos de la institución, los estudiantes deberán respetar los criterios acordados en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos y espacios.

5.1.2- Derechos y Compromisos de Directivos, Docentes, Auxiliares y No Docentes



5.1.2.1- Derechos de los Directivos

- 1- Ejercer su rol sobre la base del respeto hacia su persona y respetando a su vez, a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 2- Ser reconocido, estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 3- Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.
- 4- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.

- 5- Capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.
- 6- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que sean pertinentes a su función.
- 7- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.



5.1.2.2- Compromiso de los Directivos

- 1- Adherir al Carisma Dominicano y al Ideario Educativo Pastoral, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.
- 2- Provocar en el hecho educativo la interrelación entre cultura, experiencia creyente y vida cotidiana.
- 3- Facilitar un clima de diálogo con los estudiantes, posibilitarlo entre ellos y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.
- 4- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pa-



res, docentes y docentes auxiliares.

5- Procurar estar informado acerca de todos los hechos relevantes por medio de los referentes institucionales, directivos, estudiantes, docentes, docentes auxiliares, no docentes y padres.

6- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.

7- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deberán desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva.

8- Deberá abstenerse de divulgar su disconformidad a través de comentarios fundados o no y procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.

9- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

10. Para preservar el vínculo profesional, evitará compartir redes sociales personales con los estudiantes.

11. Procurar la capacitación y actualización permanente en los equipos docentes, tanto de contenidos como de metodologías, haciendo uso continuo de los diversos recursos institucionales.

12. Propiciar el diálogo permanente con el equipo docente y auxiliares, formulando indicaciones y sugerencias para la actualización y mejora de las prácticas pedagógicas pastorales.

13. Mantener abiertos los canales de comunicación con estudiantes y padres o tutores en relación a las trayectorias escolares.

14. Cumplir sus funciones con responsabilidad, asistiendo a todo lo acordado institucionalmente y a lo dispuesto por la jurisdicción.

15. Dado que los patios, el salón de actos, las aulas y todos los espacios comunes, son compartidos por todos los niveles educativos de la institución, se deberán respetar los crite-

rios acordados sobre su uso, en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos.

16. Como muestra de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, estudiantes del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, debido a que no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.

17. No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del Equipo de Gestión Integral.

18. Los equipos y sistemas de comunicaciones pertenecen a la institución. Chat, correo electrónico y servicios de internet, deben ser usados 1-

únicamente para fines laborales e institucionales. El uso de estos servicios no deberá generar en ningún caso conflicto con los intereses de la institución o violar las políticas de confidencialidad y seguridad de la información institucional.

19. Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella y no son considerados privados para el personal docente y no docente.

20. Para transmitir y comunicar información institucional, tanto dentro como fuera del colegio, deberán utilizar las direcciones de correo institucionales.
utilizar las direcciones de correo institucionales.

Docentes (docentes, preceptores, bibliotecarios, auxiliares de laboratorio y sala de informática, secretarios EOE)



5.1.2.3- Derechos de los Docentes

- 1- Ejercer su rol sobre la base del respeto hacia su persona y respetando a su vez, a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- 2- Ser reconocido, estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 3- Tener libertad de organizar su tarea en el marco del PEI y dentro de los lineamientos que se le indiquen en la correspondiente descripción de puesto.
- 4- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas

que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.

5- Capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.

6- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.

7- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.



5.1.2.4- Compromisos de los Docentes

1- Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.

2- Provocar en el hecho educativo la interrelación entre cultura, experiencia creyente y vida cotidiana desde un currículum en diálogo evangelizador.

3- Facilitar un clima de diálogo con los estudiantes, padres, madres o tutores y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.

4- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares y docentes auxiliares.

5- Buscar información institucional en general o en referencia a su grupo clase o área de trabajo, a través del preceptor de sus cursos, EOE y directivos de la institución.

6- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias institucionales.

7- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva. No solamente decimos a través de nuestras palabras sino también de nuestros gestos y demás expresiones.

8- Deberá abstenerse de divulgar su disconformidad a través de comentarios fundados o no y procurar siempre evitar toda conducta que

obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.

9- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la vida privada de estudiantes o personal en general.

10- Para preservar el vínculo profesional, evitará compartir redes sociales personales con los estudiantes

11- Procurar la actualización permanente de contenidos, metodologías, innovaciones pedagógicas y hacer uso continuo de los diversos recursos institucionales, que permitan recrear las prácticas educativas.

12- Utilizar la plataforma educativa Google classroom como un espacio pedagógico complementario a las clases presenciales.

13- Atender e implementar las indicaciones y sugerencias que se le formulen desde las distintas áreas.

14- Mantener abiertos los canales de comunicación con padres, madres o tutores de los estudiantes.

15- Comunicar a los estudiantes al inicio del año escolar la organización del espacio curricular y los crite-



rios de evaluación dejando los mismos visibilizados claramente en la plataforma educativa Google classroom.

16- Los docentes del área de educación física deberán solicitar certificado de aptitud física y/o ficha médica del estudiante en todos los niveles y entregarla al personal competente para ser archivada en el legajo correspondiente.

17- No podrán dar clases de apoyo a los estudiantes fuera del establecimiento ni realizar derivaciones de ningún tipo.

18- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.

19- En caso de inasistencias, deberán atenerse a la reglamentación vigente.

20- En caso de inasistencia programada el docente deberá presentar con anticipación las actividades para que el personal designado trabaje con los estudiantes.

21- Los docentes deberán consignar su asistencia en el libro de fir-

mas habilitado para tal fin.

22- Los docentes deberán completar y firmar el libro de aula correspondiente al espacio curricular de cada curso y consignar su asistencia en el parte diario/plataforma virtual provincial habilitada para tal fin. Los docentes de educación física en contra turno firmarán el registro de asistencia establecido.

23- El personal que no usa vestimenta especial (guardapolvo, remera institucional, etc) debe vestirse de manera sobria y adecuada.

24- Acorde a la normativa municipal vigente y conociendo el efecto nocivo que tiene para la salud el cigarrillo, acordamos que no podrá ser consumido dentro de la institución.

25- Permanecer en el lugar de trabajo según su función desde el inicio y hasta el final del horario establecido. Los docentes a cargo no deben abandonar el aula antes de la finalización de la jornada escolar.

26- Participar junto a los estudiantes del izamiento y arriamiento según corresponda y en actos, celebraciones, conferencias, etc.

27- En el caso de los docentes de la última hora de la jornada escolar deberán retirarse del aula junto a todos los estudiantes, acompañando el momento de salida y verificando que el aula quede en condiciones.

28- Asistir a las reuniones acordadas en las distintas áreas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.

29- Llevar al día: libro de temas, registro de asistencias del estudiante, planificación y toda otra documentación pedagógica o administrativa que los equipos directivos soliciten en cada nivel.

30- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios de materiales de cada área, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico - pedagógico de apoyo.

31- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, experimental y edilicio. Solo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en los recursos tecnológicos.

32- Devolver a biblioteca y a recepción, en tiempo y forma, el material prestado y respetar las normas de trabajo vigentes en todos los espacios institucionales.

33- Dado que los patios, el salón de actos, las aulas y todos los espacios comunes, son compartidos por todos los niveles educativos de la institución, se deberán respetar los criterios acordados entre niveles en relación a la ornamentación, elaboración de carteles, distribución de recursos.

34- Como muestra de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, estudiantes del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sean estos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las perso-

nas o instituciones aludidas.

35- No utilizar el teléfono celular durante las horas de clase o durante el horario laboral, excepto que su uso sea pedagógico o ante una situación de emergencia.

36- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del Equipo de Gestión Integral.

37- Con respecto a las inasistencias, deberá cumplirse con la reglamentación vigente; comunicando a través de los canales acordados institucionalmente.

38- Todos los usuarios deberán utilizar la plataforma educativa aprobada por la institución, con su nombre de usuario y clave personal.

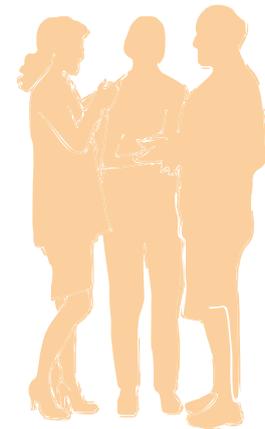
39- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella y no son considerados privados para el personal docente y no docente.

40- Para transmitir y comunicar información institucional, tanto den-

tro como fuera del colegio, deberán utilizar las direcciones de correo electrónico institucional.

tro como fuera del colegio, deberán utilizar las direcciones de correo institucionales.

utilizar las direcciones de correo institucionales.





5.1.2.5- Derechos de No Docentes

- 1- Ejercer su profesión y/o trabajo sobre la base del respeto hacia su persona y hacia los estudiantes, sus pares, padres o tutores, demás personal y terceras personas que pudiesen estar en el Colegio. Ser reconocido y estimulado en sus tareas y en su labor profesional.
- 2- Ser escuchado y valorado en sus inquietudes, aportes e iniciativas

- que tiendan al bien común de toda la comunidad educativa.
- 3- Poder capacitarse y actualizarse profesional y laboralmente.
- 4- Ser informado adecuada y oportunamente de situaciones relevantes que hacen a la convivencia comunitaria y que sean pertinentes a su función.
- 5- Recibir la retribución fijada legalmente por su tarea.



5.1.2.6- Compromisos y obligaciones de No docentes

- 1- Adherir al Carisma Dominicano y al IEP, profundizándolo en la vida cotidiana, participando en espacios brindados por la institución para tal fin y a través de la puesta en práctica del PEI.
- 2- Facilitar un clima de diálogo y favorecer la comunicación con todos los miembros de la comunidad.
- 3- Promover el trabajo en equipo, respetando y valorando a sus pares.



4- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma, deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego con las demás instancias institucionales.

5- Todas las acciones, demostraciones, manifestaciones y vinculaciones con los niños, niñas y adolescentes deben desarrollarse en un marco de pleno cuidado de los mismos y de sus sensibilidades, y en virtud de lo propio de cada etapa evolutiva. No solamente decimos a través de nuestras palabras sino también de nuestros gestos y demás expresiones.

6- Deberá abstenerse de divulgar su disconformidad a través de comentarios fundados o no y procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.

7- Deber de confidencialidad: Evitar comentarios que impliquen la exposición de datos o rumores de la

vida privada de estudiantes o personal en general.

8- Para preservar el vínculo laboral, evitará compartir redes sociales personales con los estudiantes.

9- Cumplir sus funciones con responsabilidad y dedicación, asistiendo regular y puntualmente a las diferentes instancias laborales.

10- En caso de inasistencia imprevista, comunicarse lo antes posible con la institución para informar al representante legal o autoridad correspondiente.

11- Deberán registrar su asistencia con la modalidad establecida en cada caso.

12- El personal que no usa vestimenta especial (guardapolvo, remera institucional, etc) debe vestirse de manera sobria y adecuada a sus tareas durante el horario laboral, actos y eventos fuera del colegio.

13- Acorde a la normativa municipal vigente y conociendo el efecto nocivo que tiene para la salud el cigarrillo, acordamos que no podrá ser consumido dentro de la institución.

14- Asistir a las reuniones y jornadas institucionales acordadas e informarse acerca de las novedades relacionadas con el ámbito institucional.

15- Respetar los acuerdos internos realizados en el área con el referente correspondiente.

16- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de mobiliarios, depósitos y armarios con materiales, espacios comunes y de todo recurso o elemento técnico.

17- Dar cuenta de inmediato y a quien corresponda de todo desperfecto o rotura que se ocasione al material didáctico, experimental y edilicio. Solo el personal autorizado podrá alterar las configuraciones preestablecidas en los recursos tecnológicos.

18- Devolver en tiempo y forma el material prestado y respetar las normas de trabajo vigentes en todos los espacios institucionales.

19- En muestras de responsabilidad, adhesión y compromiso con el PEI y con los criterios del mismo, se

debe evitar el registro y/o publicación en internet, celular u otro medio, de material fotográfico, filmaciones, audio, comentarios y/o cualquier tipo de imágenes que hagan referencia a nuestra institución, estudiantes del colegio, familias, otros directivos o personal docente y no docente, comunidad religiosa o miembros de la misma, autoridades eclesiásticas y del Estado, ya sean éstos lesivos o no, o simplemente porque no cuentan con el consentimiento de las personas o instituciones aludidas.

20- No utilizar el teléfono celular durante el horario de trabajo salvo que su uso sea laboral.

21- No está permitido ofrecer, promocionar o vender actividades o cualquier tipo de bienes, productos o eventos sin expresa autorización del Equipo de Gestión Integral.

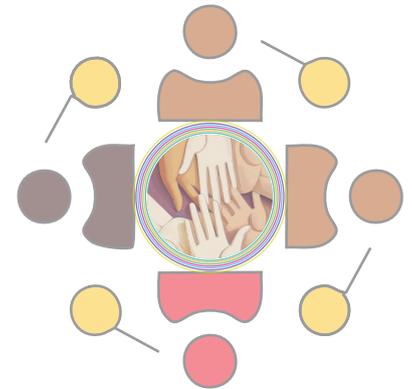
22- En el caso de inasistencias, deberán registrarse acorde a la reglamentación vigente.

23- Los equipos y sistemas de comunicaciones pertenecen a la institu-

ción. Chat, correo electrónico y servicios de internet, junto con el software y el hardware correspondiente, deben ser usados únicamente para fines laborales e institucionales. El uso de estos servicios no deberá generar en ningún caso conflicto con los intereses de la institución o violar las políticas de confidencialidad y seguridad de la información institucional.

24- Todos los archivos o mensajes electrónicos creados y/o almacenados en las computadoras o redes de la Institución son propiedad de ella.

25- Para transmitir y comunicar información institucional, tanto dentro como fuera del colegio, deberán utilizar las direcciones de correo electrónico con el dominio institucional.



5.1.3- Derechos y Compromisos de de Padres, Madres o Tutores



5.1.3.1- Derechos de los Padres

- 1- Conocer, profundizar y adherir al Carisma Dominicano y al PEI asumido por nuestra institución.
- 2- Ser reconocido como agente primario de la educación de sus hijos.
- 3- Ser informados en forma periódica sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje de sus hijos.
- 4- Solicitar entrevistas con directivos y docentes, en caso de ser requerido, dentro de los horarios fijados por la Institución y ser escuchados en sus opiniones.
- 5- Ser informados en tiempo y forma sobre el comportamiento de sus hijos.

- 6- Ser informados en tiempo y forma si su hijo participa de un proceso de resolución de conflictos como estrategia superadora de un problema convivencial.



5.1.3.2- Compromiso de los Padres

- 1- Conocer y adherir al carisma dominicano y al PEI
- 2- Favorecer el compromiso de apropiación y asunción del AEC que orienta el accionar de todos los miembros de la comunidad.
- 3- Garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por sus hijos, establecidos en el AEC, tales como: vestimenta escolar, uso del celular, entre otras.
- 4- Sentirse miembro de la comunidad educativa, comprometiéndose y respetando a la institución y a todos sus integrantes dentro y fuera de la misma.



5- Respetar la autonomía del colegio en la conducción de todos sus aspectos y en la elección de los educadores.

6- Hacer uso de los canales de comunicación formales establecidos por la institución.

7- Comprometerse a asistir a toda actividad formativa, informativa o de integración que proponga la institución.

8- Asumir las sanciones aplicadas a su hijo, colaborando en la aceptación de las mismas y descubriendo el valor formativo que estas tienen. Notificarse y firmar las actas que al respecto se elaboren.

9- Respetar los espacios y tiempos propios de la institución. No ingresar a las aulas, ni circular por galerías y patios, durante la jornada escolar e instancias de exámenes.

10- Responder positivamente a los requerimientos sobre documentación, informes médicos, psicológicos, etc. que le sean solicitados.

11- Garantizar la participación de sus hijos en convivencias, retiros y

jornadas de espiritualidad.

12- Comunicar cualquier problema de salud que pueda afectar el proceso de aprendizaje, las prácticas deportivas y toda actividad organizada por la institución.

13- Notificarse personalmente y por escrito de la conducta, rendimiento escolar y asistencia de sus hijos, como de toda comunicación que se le envíe, para acompañar la trayectoria escolar de su hijo. Responder dentro de las 48 hs., las notificaciones y comunicaciones enviadas a través de los canales formales institucionales.

14- Preservar la convivencia pacífica. En caso de encontrarse con alguna inquietud, procurar esclarecerla en la institución, debiendo en todos los casos buscar el diálogo con el equipo directivo, docentes u otros. Ante cualquier conflicto deberá utilizar al máximo las instancias que el colegio ofrece, privilegiando el diálogo como medio para lograr la clarificación y resolución de cualquier tipo de situación.

15- Ante la necesidad debidamente justificada de tener que retirar

a su hijo del colegio antes de la finalización de la jornada o actividad escolar, lo hará personalmente o responsabilizando a una persona mayor, con la correspondiente autorización por escrito y previa firma en el registro de salida.

16- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa. En caso de alguna eventual dificultad con algún miembro de la misma deberá expresarla a través de los canales pertinentes de comunicación, refiriéndose en primer término al responsable inmediato y luego a las demás instancias institucionales. Deberá abstenerse de divulgar su disconformidad a través de comentarios fundados o no (rumores, conversaciones, exteriorización pública del contenido de las entrevistas personales mantenidas, el uso de Internet, redes sociales, mails u otros medios de comunicación). Procurará siempre evitar toda conducta que obstaculice la convivencia armónica en la comunidad.

17- Usar las instalaciones, materiales y elementos del colegio, según



las pautas acordadas por la institución.

18- Reintegrar inmediatamente el costo de la reparación o reposición del mobiliario, equipos, instalaciones del edificio escolar, etc., cuando los daños hayan sido causados intencionalmente por sus hijos.

19- Cumplir con las responsabilidades asumidas al matricular a su hijo, las cuales se encuentran explicitadas en el Compromiso de Enseñanza y en este AEC.

20- No requerir a docentes y profesionales que estén a cargo de su hijo, en el establecimiento, el dictado de clases de apoyo ya sean a título oneroso y/o gratuito.

5.1.3.3- Horario, puntualidad y ausencia de los estudiantes

La asistencia y puntualidad forma parte del conjunto de acuerdos y compromisos, atento al sentido formativo de las acciones educativas, las que caracterizan el modo de ser estudiante dentro

del colegio y forma parte también del vínculo entre la familia y el colegio

1- El estudiante deberá presentarse y permanecer en el establecimiento en los horarios comunicados a comienzo del año escolar.

2- Cuando la ausencia sea en jornada que implique un turno, equivaldrá a una inasistencia. Cuando la jornada obligue actividades en contraturno: media ($\frac{1}{2}$) inasistencia por turno. Si la llegada al colegio se produce después del toque de timbre y hasta quince (15) minutos posteriores de la primera hora de clases en cualquiera de los dos turnos, se considerará la mitad de las faltas correspondientes al turno (llegada tarde). Pasado ese lapso la dirección autorizará su entrada, pero se le computará la falta completa y tiene la obligación de permanecer en la institución.

3- El estudiante que deba gestionar trámites y/o turnos médicos procurará comunicarlo a su docente tutor y/o preceptor con antelación suficiente. En todos los casos, dentro de

los dos días posteriores del regreso del estudiante a clases, deberá traer la constancia correspondiente que acredite el trámite o estudio realizado a los fines de justificar la inasistencia.

4- Ante la necesidad del estudiante de retirarse del colegio durante el horario escolar por enfermedad o algún otro requerimiento, el padre, madre o tutor deberá firmar la salida en el registro de retiro habilitado para tal fin.

5- Si el estudiante se retira antes de la media jornada se considerará una falta completa en caso de que ese día haya solo un turno; después de dicho horario corresponderá media falta. Si hubiere contraturno, el retiro dentro del turno, antes de la media jornada, equivaldrá a media falta.

6- Las salidas organizadas por el colegio (visitas, retiros u otros) solo podrán realizarse si el estudiante cuenta con la autorización por escrito de sus padres o tutor. En caso contrario deberá permanecer en la institución hasta la finalización de la jornada.

- 7- Cuando el estudiante tenga reiteradas inasistencias, se notificará al adulto responsable para garantizar la asistencia del estudiante a clase.
 - 8- En el nivel secundario, en cuanto a las inasistencias y reincorporaciones, las mismas se registrarán por la normativa vigente que será informada a la familia, al inicio del ciclo escolar.
 - 9- El estudiante del Nivel Primario deberá cumplimentar el porcentaje mínimo de asistencia acorde a la reglamentación vigente.
- espondiente.



6 Medidas y mecanismos en caso de incumplimiento



“El diálogo personal, colaborativo y permanente, es la prioridad en nuestro estilo de relaciones, que nos permitirá definir qué estrategia es la adecuada para llegar a una superación de los conflictos.”

En este marco se proponen los medios y mecanismos para el abordaje y resolución en caso de incumplimientos. Las normas suponen y ponen en marcha una relación organizada entre las personas; las normas institucionalizan. Somos conscientes que no hay ninguna interacción entre personas que no siga cierta regla.

En nuestra comunidad escolar buscamos establecer un contrato básico normativo que sea igual para todos, que emerja del consenso y se inspire en valores tales como el respeto, el compromiso, la honestidad y la confianza. Respetar las normas supone controlar y auto limitar los propios deseos y la propia agresividad, por lo cual, para asumirlas, es necesario hacer un aprendizaje. Las

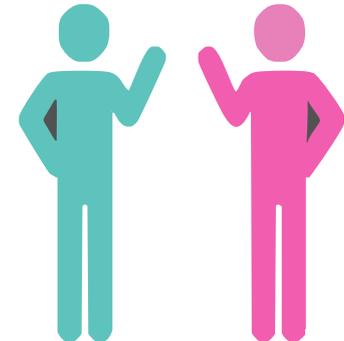
normas son materia educativa, son parte del currículum de enseñanza. Las sanciones deben aplicarse teniendo en cuenta dos principios: la gradualidad (de sanciones leves a sanciones graves) y la proporcionalidad (la sanción debe tener relación con la falta).

Se considerará falta a toda conducta inapropiada que signifique un obstáculo para el logro de lo propuesto en nuestro PEI y en este AEC.

No todas las faltas generan las mismas consecuencias ni tienen el mismo impacto en el tejido social, de ahí que estas puedan clasificarse en faltas leves, graves o muy graves. Según dicha clasificación y considerando el principio de gradualidad, se establecerá el tipo de sanción.

El proceso de aplicación de sancio-

nes promoverá el ejercicio de una actitud de escucha reflexiva, crítica y tolerante que facilitará las modalidades de comunicación, ayudando a que se asuman responsabilidades propiciando la realización de acciones reparadoras.





6.1- Faltas del estudiante a los compromisos asumidos:

Se considerarán “faltas” a todos aquellos comportamientos que contradigan lo descrito en este AEC y por tal motivo se determinará la aplicación de sanciones y/o acciones reparatoras previstas por la Institución. Podrán ser aplicables tres tipos de sanciones según su gravedad: apercibimiento oral, sanción leve y sanción grave.

6.2- Criterios para la aplicación de acciones reparatoras y sanciones:

- Privilegiar siempre el diálogo, dado que apostar a la palabra implica poner énfasis en lo educativo.
- Comprender el hecho, conflicto, o incumplimiento de la norma, a través del análisis y reflexión (determinación de causas).
- Contextualizar las situaciones.
- Garantizar al estudiante el derecho a ser escuchado y formular descargo.
- Acompañar a/los involucrado/s para que logren reflexionar y reconocer su grado de responsabilidad e involucramiento.
- Brindar la oportunidad al estudiante para que piense y decida qué acción reparatora puede concretar ante lo ocurrido, dado que las mismas deben ser coherentes y proporcionales al incumplimiento.
- Si el estudiante no propone, o las mismas son inapropiadas, será el adulto (directivo/docente/tutor, otro) quien debe decidir las acciones reparatoras.
- Comunicar a los padres, en lo posible generar entrevistas y registrar en acta.

Agotadas las instancias señaladas anteriormente, con el fin de mostrar límites claros y concretos que pauteen la necesidad de establecer el orden, el respeto y la organización escolar, podrán aplicarse, según criterio institucional, algunas de las siguientes sanciones, en relación con la categorización que se haga de las faltas:

- Apercibimiento escrito
- Apercibimiento escrito con informe a los padres
- Amonestaciones: su aplicación debe ser gradual, en relación con las faltas. Llegado a un máximo de veinte (20), el alumno perderá su condición de regular.
- Suspensiones: sólo podrán aplicarse en el caso de faltas graves, en forma gradual, evaluando sus consecuencias (para otorgarle carácter educativo pueden pensarse otras alternativas ejemplo: suspensión para asistir a clases diarias, pero asignar otra actividad en horario escolar).
- Cambio de división: sólo podrá aplicarse excepcionalmente según reglamentación vigente.



7

Resolución de conflictos en nuestra convivencia





“Formamos en y para la libertad, considerando al educando sujeto de su desarrollo, ayudándolo a que tome la vida en sus manos poniéndola al servicio de los demás, en los diversos contextos en los que le toque actuar. Fomentamos actitudes de apertura a la verdad del otro, aprendiendo a escuchar porque creemos que el otro o la otra tienen siempre algo que enseñarnos y por eso, perseveramos junto a ellos para recibir ese regalo.”

Teniendo en cuenta que las múltiples interacciones de la cotidianidad escolar generan diversos conflictos, proponemos que sean abordados constructivamente como oportunidad de nuevos aprendizajes, que incidirán en el clima escolar y se proyectarán a los distintos ámbitos de interrelaciones: familia, club, amigos, etc.

Por ello la Comunidad Educativa ha optado por la puesta en marcha de diferentes estrategias de Resolución pacífica de Conflictos como prácticas que se centran en la persona, sus necesidades, sentimientos y vínculos. Con ellas buscamos instalar y promover en nuestra co-

munidad educativa la creación de una cultura escolar cuyo rasgo de identidad sean los vínculos de buen trato. Para ello utilizamos herramientas como el diálogo grupal e individual, instancias de mediación, reflexiones grupales en el espacio de Tutoría, entre otras.

Esto nos permite preservar las relaciones con el otro, fortalecer el diálogo por sobre la disputa y generar habilidades comunicacionales que puedan traducirse en actitudes democráticas que faciliten una convivencia participativa y promotora de paz. Implica, además, poner en acción valores de cooperación y participación a tra-

vés del diálogo y la asunción de responsabilidades, lo que promoverá el pasaje paulatino de la conducta heterónoma a la conducta autónoma.

Estas estrategias no excluyen la posibilidad de sancionar a cualquiera de las partes si la situación de conflicto lo amerita, siguiendo los procedimientos que se explicitan a continuación.

Toda falta responde a una situación determinada y particular, que involucra la persona del estudiante, el contexto que lo rodea y las consecuencias que se generan, por



lo cual no es conveniente que se estipule de antemano la sanción que corresponde a cada norma transgredida.

En general, hay determinadas faltas que, por los valores que contrarían o los riesgos que suponen para los diferentes miembros de la comunidad educativa, pueden considerarse graves o muy graves. A cualquiera de estas faltas le corresponderá una sanción, previa reflexión sobre la situación en su conjunto.

Frente a otro tipo de faltas, corresponderá la aplicación de un apercibimiento oral o una sanción leve, a determinarse luego del análisis de cada situación particular, en función de los criterios antes mencionados y de los que se explicitan a continuación.

El Equipo Directivo decidirá ante cada situación qué sanción y/o acción reparadora se aplicará, previa

convocatoria a docente tutor, preceptor, EOE, según corresponda, en caso de faltas consideradas graves.

En la aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Edad del estudiante
- Trayectoria del estudiante.
- Ciclo del nivel educativo al que pertenece el estudiante.
- Antecedentes previos.
- Características de la acción y daño causado.

Para la aplicación de sanciones se deberá, de manera previa, garantizar que el estudiante sea escuchado y pueda hacer su descargo.

7.1- Procedimientos

Podrán seguirse alguno de los procedimientos que a continuación se enuncian:

- En el caso que el estudiante incurriera en una falta leve, le corresponderá un apercibimiento oral o sanción leve, según sea la situación de la transgresión. En ambos casos, quedarán registrados en el legajo del estudiante; en el segundo caso además se notificará a los padres por escrito.
- Cuando se registren antecedentes de este tipo de faltas, sin manifestar por parte del estudiante una intención de cambio, ante una nueva falta se evaluará la aplicación de una sanción grave.
- En caso de que el estudiante incurriera directamente en



una falta grave se convocará al docente tutor, preceptor, EOE, según corresponda, a fin de cooperar con el Equipo Directivo en el análisis de la situación y en la clarificación de la gradualidad para determinar la sanción correspondiente. En todos los casos se firmará un Acta Compromiso de Cambio de Conducta ante directivos, y por separado, por parte de estudiantes y padres.

- Cuando se registren antecedentes de sanciones graves, el Equipo Directivo revisará los pasos a seguir con dicho estudiante, tendientes a la búsqueda de estrategias nuevas y el logro del propósito educativo de todo proceso de sanción.

7.2- Aplicación de sanciones

Podrá aplicarse algunas de las siguientes sanciones, siguiendo estas un orden gradual:

Apercibimiento oral Sanción leve: la cual implica

- Apercibimiento escrito.
- Acciones reparadoras (según el tipo de falta): éstas consistirán en un acto concreto de parte del estudiante destinado a restablecer las cosas a su estado anterior al hecho, reflexionar sobre su actitud y conducta futura. Los responsables de la institución evaluarán las acciones a implementar teniendo en cuenta las características del estudiante, las circunstancias en las que se aplica, los derechos y obligaciones que le asisten y la acción que se considere más apropiada.
- Actividades de servicio comunitario escolar (según el tipo de falta): son propuestas voluntarias que pueden expresarse en: trabajo colaborativo entre pares, participación en

- proyectos solidarios, poner a disposición de otros las capacidades personales, etc.

Sanción grave: la cual implica

- Apercibimiento escrito.
- Acciones reparadoras.
- Actividades de servicio comunitario escolar.
- Actividades referidas a áreas curriculares (profundización sobre temas que ayuden a prevenir o superar diversas problemáticas que afectan la convivencia, por ejemplo: cyberbullying, discriminación, entre otros).
- Inhabilitación de izar o arriar, portar o escoltar la Bandera (Nacional, Provincial, Papal o Dominicana)
- Pérdida de beca para todo el grupo familiar u otra consideración económica o de otra naturaleza.
- Suspensión de 1 a 3 días del establecimiento.

Las implicancias de las sanciones graves dependen también de los criterios que se tienen en cuenta para la aplicación de sanciones: edad del estudiante, trayectoria, ciclo del nivel educativo al que pertenece, antecedentes previos, características de la acción y daño causado.

Luego de aplicada cualquier sanción habrá una instancia de seguimiento para que la medida no se agote en sí misma y el estudiante pueda percibir de modo concreto el sentido pedagógico de esta.





Notas y Referencias





- 1- En nuestra institución, educadores son todos los adultos que colaboran directa o indirectamente con la tarea educativa: asistentes escolares, personal de mantenimiento y administrativo, docentes, directivos y hermanas.*
- 2- Ideario Educativo Pastoral (IEP) de las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús. N° 64.*
- 3- Ideario Educativo Pastoral (IEP) de las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús. N° 101.*

Diseño y diagramación
Rossana Aguilar
Edición Septiembre 2025
Colegio Santísimo Rosario
Rosario - Santa Fe

